a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, dia y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca señalada con el número A-5 del conjunto. Con frente a la calle Mirador del Codolar, de superficie 315,94 metros cuadrados, en la que se levanta una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, dos plantas pisos, con una superficie total de 148,40 metros cuadrados, distribuida en 37,10 metros cuadrados, la planta baja; 74,20 metros cuadrados, la planta primera, y 37.10 metros cuadrados, la planta segunda, en dicha planta y en su frente norte, se sitúa una terraza de 20 metros cuadrados. Separado de la vivienda y adosado a la calle Mirador de Codolar, se ubica un cuerpo edificado auxiliar de 25 metros cuadrados, sobre el que se encuentra una plataforma destinada aparcamiento en superficie. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Mirador del Codolar, por donde tiene su acceso con dicha calle; izquierda, parte con finca número A-3 del mismo conjunto inmobiliario, y fondo, con finca número A-10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.293 del archivo, libro 162 de Tosa de Mar, folio 46, finca número 8.467, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Blanes a 20 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.547.

## **CÁCERES**

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 253/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Manuel Casero Arias y doña Eufemia Cebrián Barrantes, en cuyos autos y por resolución

de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 3 de junio de 1998; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.500.000 pesetas la finca registral número 29.437, y 7.908.434 pesetas la finca registral número 29.447; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 24 de julio de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00253/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana número 1.—Una participación indivisa de 2,30 por 100 del local destinado a plazas de garaje en la planta semisótano del edificio en esta ciudad, polígono de la «Hispanidad», con frente a la calle de nueva construcción por la que tiene su acceso mediante rampa. Ocupa una superficie construida de 1.134 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 1.113 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, avenida de la Hispanidad; izquierda y fondo, resto de la finca dentro del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.578, libro 543, folio 41, finca 29.437.

Urbana número 11.—Vivienda tipo I, en la planta primera del edificio de esta ciudad, polígono de la «Hispanidad», sito en Maltravieso, Vereda y Baldíos del Espíritu Santo y Carneril. Ocupa una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-estar, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo y terraza; derecha, vivienda H de su planta; izquierda, vuelo del solar, y fondo, vuelo de la calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.578, folio 75, finca número 29.447, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—20.542.

#### CÁDIZ

#### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 370/1994, instados por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don Antonio Oliver Jiménez, doña Francisca Sánchez González y otra, sobre reclamación de 2.010.509 pesetas de principal, más 1.306.831 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, el bien que luego se indica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 2 de octubre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 8.750.000 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante que no tiene obligación de consignar dicho depósito. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en la forma establecida en los artículos 262 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1, vivienda unifamiliar dúplex, sita en travesía avenida del Mar de la localidad de Berja (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.266, libro 326, folio 166, finca número 27.004.

Dado en Cádiz a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—20.696.

#### **CARBALLO**

#### Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 447/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Eugenio Antelo Mato y doña Mercedes Dourado Varela, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez v término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de doce, del día 17 de iunio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de doce del día 23 de julio de 1998 próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de doce del día 23 de septiembre de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

## Bienes objeto de subasta

1. Llabradío llamado «Agro Das Eiras», en el lugar de Vilasuso, parroquia de Tallo, municipio de Puenteceso, de 14 cuartillos, o sea, 3 áreas 8 centiáreas. Inscrito en el libro 100 de Puenteceso, folio 11. finca 7.568.

Valorado en 154.000 pesetas.

2. «Resio do Agro do Campo de Vilasuso» en el lugar de Vilasuso, parroquia de Tallo, municipio de Puenteceso, monte de un ferrado y 4 cuartillos, igual a 6 áreas 16 centiáreas. Inscrito en el libro 100 de Puenteceso, folio 12, finca 7.569.

Valorado en 308.000 pesetas.

3. Planta tercera izquierda, piso destinado a vivienda, sita en la planta tercera izquierda del edificio, en el lugar de Trabe, parroquia de Tella, Ayuntamiento de Puenteceso, con una superficie construida de 109 metros 87 centímetros cuadrados, hoy se dice que tiene su acceso por la calle de la Veredao, carretera al campo. Su cuota es de 12,70 centésimas por 100. Inscrita en el libro 125 de Puenteceso, folio 168, finca 6.754-N.

Valorado en 6.550.449 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 7.012.449 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido aportados ni han sido suplidos previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Dado en Carballo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—20.589-2.

#### CARTAGENA

## Edicto

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en la ejecutoria 3-98 (dimanante de juicio de faltas número 320-96) sobre lesiones a denuncia de la Policía Local en la que aparece como perjudicado don Seng Un Kim, contra don Kwang U. Jon y encontrándose el perjudicado don Sneg Un Kim en paradero desconocido, se hace saber al mismo que en este Juzgado de Instrucción número 3 se encuentra a su disposición la cantidad de 38.000 pesetas que en concepto de indemnización le corresponde.

Y para que sirva de notificación al referido perjudicado, extiendo el presente en Cartagena a 6 de abril de 1998.—La Secretaria.—20.735-E.

### CARTAGENA

## Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 284/1997, a instancia de don Cayetano Martínez Ros, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados don José María Jiménez Pagán y doña María del Carmen Antolinos Pardo, en cuvos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 26 de mayo de 1998, y hora de las trece treinta; para la segunda el día 25 de junio de 1998 y hora de las trece treinta, y para la tercera, en su caso, el día 24 de julio de 1998, y hora de las trece treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 9.100.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 el tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180284/97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes que salen a subasta

Número 120. Piso undécimo, letras A-D, el bloque «Géminis I», de los apartamentos «Géminis», sitos en la Gran Vía de la Manga, sin número de policia, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda, compuesta de varias dependencias y una superficie de 102 metros cuadrados. Tiene una terraza de 130 metros cuadrados. Linda: Por le frente, con vestíbulo de relación, cajas de escalera y de ascensores y terrazas de los pisos undécimo letras L-L y E-H; por la derecha, entrando, por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes.

Inscripción: Libro 192 de la primera sección, folio 202, finca número 15.656.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de los apartamentos «Géminis», sitos en La Manga, sin número de policia, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, su superficie es de 10.250 metros cuadrados.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—20.566.

### CATARROJA

# Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 257/97, a instancia de «Bakuman, Sociedad Limitada», en los que en fecha 15 de mayo de 1998, se ha dictado resolución en forma de propuesta de providencia, que contiene los siguientes particulares:

Se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 15 de mayo de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que pudiera haber acreedores con domicilio desconocido o que hayan cambiado